

Mendoza, 1 de marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0001984/2017 y la Nota CUY N° 0002852/2017, en el cual la estudiante **Carolina Estela LOYOLA**, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo (Ord. N° 10/97-C.S.)** y asignaturas que integran el plan de estudio vigente del **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.)** ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 5, Secretaría Académica eleva las asignaturas en las que se deben otorgar equivalencias.

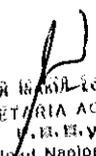
Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la alumna.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Carolina Estela LOYOLA (DNI. N° 27.369.978)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Integración e Inserción en la Realidad Educativa I	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad
➤ Antropología Filosófica	por	➤ Antropología Filosófica
➤ Psicología Evolutiva	por	➤ Psicología del Desarrollo
➤ Pedagogía	por	➤ Pedagogía
➤ Comunicación Lingüística I	por	➤ Lengua
➤ Psicología Educativa	por	➤ Psicología Educativa
➤ Educación Artística: Plástica	por	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
➤ Educación Artística: Música		
➤ Educación Artística: Expresión Corporal		
➤ Teoría y Desarrollo del Currículo	por	➤ Didáctica y Currículum
➤ Ciencias Sociales	por	➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana


Dra. PRISCILA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCION N° 064

res 2017 064-d (fece) equi alencias carolina estela loyola
Priscila Pentin

➤ Ciencias Naturales	por	➤ Didáctica de las Ciencias Naturales I
➤ Didáctica de las Ciencias Naturales		➤ Didáctica de las Ciencias Naturales II
➤ Sociología de la Educación	por	➤ Sociología de la Educación
➤ Comunicación Lingüística II	por	➤ Lectura y escritura en la Universidad
➤ Educación Física y su Didáctica	por	➤ Juego y Educación
➤ Ciencias Sociales	por	➤ Didáctica de las Ciencias Sociales I
➤ Didáctica de las Ciencias Sociales		➤ Didáctica de las Ciencias Sociales II
➤ Taller de Educación Integrada	por	➤ Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad
➤ Taller de Integración y Profundización Cultural	por	➤ Contextos, Sujetos y Subjetividades
➤ Pasantía y Taller de Reflexión docente y planificación	por	➤ Práctica e Investigación Educativa III: Gestión del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje
➤ Taller Optativo: Historia de la Ciudad de Mendoza	por	➤ Unidades Curriculares Optativas: Historia de la Ciudad de Mendoza
➤ Taller Optativo: Danzas Folclóricas Nivel I	por	➤ Unidades Curriculares Optativas: Danzas Folclóricas Nivel I
➤ Integración e Inserción en la Realidad Educativa II	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículum y Grupos de Aprendizaje
➤ Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	por	➤ Alfabetización Digital
		➤ Gestión de la Información y Redes Sociales
		➤ Tecnología Digital y Educación
		➤ Tecnología Digital en las Prácticas Escolares

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Dra. **MARÍA LOURDES SISTI**
SECRETARÍA ACADEMICA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. **MONICA ELISABETH CASTILLA**
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo